

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**20098** *Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Pilar Rodríguez Martínez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de Acceso a Plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios convocado por resolución de esta Universidad de fecha 15 de mayo de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2025), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, este Rectorado ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Pilar Rodríguez Martínez, con DNI \*\*\*1145\*\* Catedrática de Universidad en el Área de Sociología adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Humanidades de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 30 de septiembre de 2025.—El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.